

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2019-00635-00

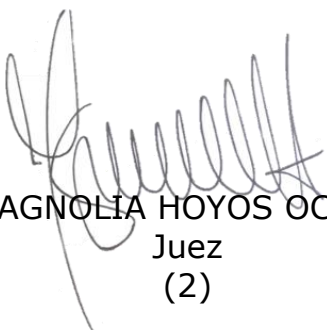
Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto dos mil veinte (2020).

La memorialista a folio 116 a 166 deberá estarse a lo resuelto en providencia de 10 de diciembre de 2019. (Fl. 109 a 113).

Los petentes respecto de las solicitudes cursadas por medio electrónico el 08 de junio, 13 y 28 de julio de 2020 deberán estarse a lo resuelto en sentencia del 10 de diciembre de 2019. (Fl. 109 a 113)

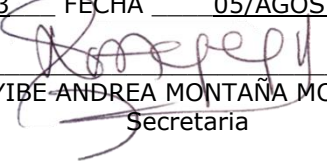
Secretaría cumpla lo dispuesto en el ordinal 7º de la providencia de 10 de diciembre de 2019. (Fl. 109 a 113)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 063 FECHA 05/AGOSTO/2020



NAYIBE-ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria